

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor José Joaquín Pérez Cáceres, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1231, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9237, del 22 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1231

VISTA el acta Núm. 16-70, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 1970, celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del

Municipio de Santiago a vender en favor de la señora Niela Liriano de Corniel, los solares que se indican a continuación:

a) Solar N° 153, porción "A" del Distrito Catastral N° 1 del Municipio de Santiago, con área de 74.22 metros cuadrados, a razón de RD\$4.00 el metro cuadrado;

b) Solar N° 155, porción "A" del Distrito Catastral N° 1 del Municipio de Santiago, con área de 137.64 metros cuadrados, a razón de RD\$4.00 el metro cuadrado.

La mencionada señora ocupa en arrendamiento dichos solares, en los cuales existe una casa destinada a su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1232, que autoriza al Ayto. del Municipio de La Romana a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9237, del 22 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1232

VISTA la copia certificada del acta N° 6 de la sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de febrero de 1971 por el Ayuntamiento del Municipio de La Romana;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente